



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**



Funcionario : LUIS ML MARTINEZ MARMOLEJOS
Cargo : PODER JUDICIAL - JUEZ DE CORTE
Institución : INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA P. N.
Fecha Designación : 02-01-2006 **Tipo de Declaración** : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: LUIS	Segundo nombre	: ML
Primer apellido	: MARTINEZ	Segundo apellido	: MARMOLEJOS
Fecha de nacimiento	: 27-11-1959	Lugar de nacimiento	: NAGUA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE AGRICULTURA	01-1980	12-1987	ADMINISTRADOR(A)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, RECURSOS HUMANOS

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: ELIZABET
Primer nombre	: MERCEDES	Segundo apellido	: MERCEDES
Primer apellido	: REYES	Profesión	: TRABAJO SOCIAL
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	: CONSEJO NACIONAL PARA LA		

1.4. Datos de los ascendientes

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ELSA MARIA MARTINEZ MARMOLEJOS	22-06-1970	BANCO DE RESERVAS DE LA REP. DOMINICANA (BANRESERVAS)	ENCARGADO(A)	ING. DE SISTEMAS

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
LUIS ML MARTINEZ M. Y MERCEDES E. REYES	26-07-1996	RESIDENCIA		NAGUA	REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	3,900,000.00
LUIS ML MARTINEZ M. Y MERCEDES E. REYES	22-11-2010	APARTAMENTO		SAN FRANCISCO DE MACORIS	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	4,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MERCEDES REYES	01-12-2010	JEEPETA	SUZUKI	VITARA	2003		PESO DOMINICANO	275,000.00
LUIS ML MARTINEZ MARMOLEJOS	02-08-2010	JEEPETA	SUZUKI	GRAND VITARA	2008		PESO DOMINICANO	680,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	BERETTA	380		PESO DOMINICANO	100,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	200,000.00
EQUIPOS DE CÓMPUTO	PESO DOMINICANO	25,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MERCEDES REYES Y/O LUIS ML MARTINEZ M	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	247.334.44
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LUIS MANUEL MARTINEZ MARMOLEJOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	73.88
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	REPUBLICA DOMINICANA		LUIS MANUEL MARTINEZ MARMOLEJOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	439.917.07

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
LUIS ML MARTINEZ MARMOLEJOS	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	PESO DOMINICANO	155,000.00	25,875.15	8,027.97	121,096.88
MERCEDES E. REYES	CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PESO DOMINICANO	35,000.00	1,500.00	0.00	33,500.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
LUIS MANUEL MARTINEZ MARMOLEJOS	ALQUILER	CASA DE NAGUA, C/MARIANO PEREZ #20, LANDI ABREU	MENSUAL	PESO DOMINICANO	9,000.00
LUIS MANUEL MARTINEZ MARMOLEJOS	DOCENCIA	UNIVERSIDAD CATOLICA NORDESTANA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	5,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		30-09-2010	LUIS ML MARTINEZ MARMOLEJOS Y MERCEDES E REYES	ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	2,650,000.00	2,417,037.24

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	35,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	6,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	5,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	4,700.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)	PESO DOMINICANO	3,700.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	310.020.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	2.400.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS.ECT.)	PESO DOMINICANO	6.000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES.OTROS)	PESO DOMINICANO	5.000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	4.000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	33.245.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, LUIS MANUEL MARTINEZ MARMOLEJOS, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

30 de Julio 2015

Fecha

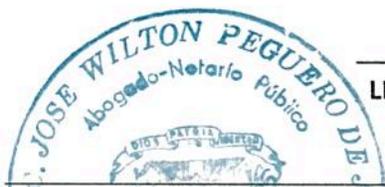
LUIS MANUEL MARTINEZ MARMOLEJOS

Firma

Yo, LIC. JOSE WILTON PEGUERO DE JESUS, Notario Público de los del Número para el Municipio de San Francisco de Macorís, matriculado bajo el número 6963, con estudio profesional abierto en la Calle Colón No. 94, Apto. 201, certifico y doy fe que por ante mí compareció el señor LUIS MANUEL MARTINEZ MARMOLEJOS, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte; República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de Julio, del año dos mil quince (2015).

Doy Fe,



[Handwritten signature]

LIC. JOSE WILTON PEGUERO DE JESUS
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 4 1-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.